

NOMBRE: GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA
RFC: GUPS751102BW7
DOMICILIO: CARLOS CARDENAS No. 288
COLONIA: MAGISTERIO SECCIÓN 38-2
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25294

HOJA 1 DE 5**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-026/2016** de fecha 11 de abril de 2016, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA** un crédito fiscal en cantidad de \$5,539,471.80 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 80/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, actualizado al mes de abril de 2016, controlado con el número 4729601741, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016**, sito en la **CALLE CARLOS CÁRDENAS No 288, COLONIA MAGISTERIO SECCIÓN 38-2** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente la contribuyente buscada.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas siete de mayo de 2016 y veintitres de junio de 2016, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016** de fecha 11 de abril de 2016, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes de la C. **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA**, sito en la **CALLE CARLOS CÁRDENAS No288, COLONIA MAGISTERIO SECCIÓN 38-2** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número exterior del inmueble en que se actúa, el cual tiene a la vista el número doscientos ochenta y ocho, inmueble que se encuentra en la calle Carlos Cárdenas esquina con la calle Josefina del Bosque, el cual es una casa habitación, con la barda perimetral completamente llena de grafiti, a la que solo se le observan dos accesos, siendo éstos una puerta de lámina pintada en color negro y un portón del mismo material color guinda, cuenta con servicio de luz eléctrica, cuyo medidor es identificado con el número 9N49F3, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud no pudieron localizar de manera permanente a la contribuyente buscada.

HVU


En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha 07 de mayo de 2016 a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016**, Después de que se cercioró de estar en el domicilio correcto procedió a tocar la puerta del mismo, actividad que realizó durante veinte minutos sin obtener respuesta alguna, razón por la cual se constituyó en la casa marcada con el número 217 de la calle Carlos Cárdenas, lugar en el que después de tocar la puerta fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con constancia de identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa y le expuso que el motivo de su visita era localizar a la C. **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA** en el inmueble marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas. Una vez que le expuso el motivo de su visita le preguntó si sabía si el inmueble marcado con el número 288 era ocupado por la C. **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA**, a lo cual contestó que lo desconocía, ya que ella solo ha podido ver que a ese domicilio acude una persona del sexo masculino y no conoce a la persona buscada, que ocasionalmente acude una mujer pero desconoce su nombre. Así mismo dijo que la persona de sexo masculino es la que más acude al domicilio pero por períodos muy cortos, una hora o dos en días distintos o por semana y que el domicilio lo ocupa como una oficina. Que ella ha visto que el hombre que acude al domicilio en ocasiones acude en vehículos de Concretos Pepi y que muy seguido se hace acompañar por personas del sexo femenino sin que las mismas vivan en el domicilio marcado con el número 288.

Una vez que le informó lo anterior el Notificador procedió a preguntarle por su nombre, contestando llamarse Edith Aguilera, así mismo le pidió alguna identificación pero se negó a identificarse, razón por la cual hizo constar en el acta respectiva la media filiación de la C. Edith Aguilera, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, tez blanca, complexión robusta, cabello cano corto, aproximadamente 1.65 metros de estatura, de aproximadamente 61 años de edad.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar a la C. **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA**, el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO se trasladó al domicilio identificado con el número 228 de la calle Carlos Cárdenas, lugar en el que, después de tocar la puerta, fue atendido por una persona del sexo masculino, persona ante la cual se presentó e identificó con constancia de identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa y le expuso que el motivo de su visita era localizar a la C. **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA** en el inmueble marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas, preguntándole expresamente si sabía si el inmueble marcado con el número 288 de la calle Carlos es ocupado por la C. **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA**, a lo que le respondió que lo desconocía ya que él no ha visto personas en ese domicilio y que él está con la idea de que se encuentra deshabitado porque está todo grafitado, por último dijo que él no tiene mucha relación con sus vecinos. De la misma manera, el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO hizo constar que al preguntarle por su nombre, la persona entrevistada, dijo responder al nombre de Raúl Rodríguez, pero al pedirle una identificación manifestó no traer ningún documento en ese momento, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de tez blanca, complexión robusta, usa bigote, cabello cano, ceja poblada estatura aproximada 1.65 metros, edad aproximada 58 años.

Posteriormente el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO se constituyó en el domicilio marcado con el número 298 de la calle Carlos Cárdenas, lugar en el que fue atendido por una persona del sexo masculino, ante el cual se presentó e identificó con constancia de identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración



Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa y le expuso que el motivo de su visita era localizar a la C. **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA** en el inmueble marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas, preguntándole expresamente si sabía si la C. **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA** ocupa el domicilio marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas, a lo que le respondió que él no la conoce y que no ha visto a persona alguna en ese domicilio, negándose a proporcionar más información por no conocer a la contribuyente buscada. Al preguntarle el Notificador por su nombre, la persona que lo atendía manifestó llamarse Eleazar Alvarado, posteriormente le pidió una identificación y respondió que no era su obligación presentarla, razón por la cual el Notificador detalló los rasgos fisionómicos que describen al C. Eleazar Alvarado, los cuales corresponden a una persona de sexo masculino, de tés blanca, de complejión media, cabello rapado, estatura aproximada 1.70 metros, de ojos cafés claros, de aproximadamente 53 años de edad, de ceja delgada.

Por último el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO hizo constar que se constituyó en el inmueble marcado con el número 178, el cual se encuentra a un costado del domicilio marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas, para ver si podía obtener más información de la contribuyente buscada, y que tocó la puerta de dicho domicilio por el lapso de quince minutos y no atendieron nunca a su llamado.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016**, ya que no fue localizado de manera permanente la contribuyente **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA** en el domicilio marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas en la colonia Magisterio Sección 38-2, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo localizar a la C. **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA**, a las quince horas del día veintitrés de junio de 2016 el C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificador adscrito a ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, se constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE CARLOS CÁRDENAS No 288, COLONIA MAGISTERIO SECCIÓN 38-2**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de notificar la resolución determinante de un crédito fiscal contenida en el oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016** a la C. **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA** y después de cerciorarse de estar actuando en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar en la puerta del mismo de manera insistente por un espacio de veinte minutos sin que nadie atendiera a su llamado, razón por la cual se dirigió al inmueble marcado con el número 208 de la calle Carlos Cárdenas, domicilio en el que, después de tocar la puerta, fue atendido por una persona de sexo femenino, ante la cual se identificó con constancia de identificación número ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa y le explicó que el motivo de su visita era saber si le podía proporcionar información acerca de las personas que ocupan el domicilio marcado con el número 288 de la calle Carlos Cárdenas, ya que estaba buscando a la C. **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA** para notificarle una resolución, a lo que le respondió que muy difícilmente iba a encontrar a gente en ese domicilio, ya que ese inmueble solo es visitado ocasionalmente por una persona mayor y solo para hacer labores de limpieza, de la misma manera le dijo que no conoce a la C. **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA**. Una vez que le informó lo anterior el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ procedió a preguntar a la persona que lo atendía por su nombre y por una identificación, diciéndole que responde al nombre de Cristina, negándose a proporcionarle sus apellidos y su identificación por motivos de seguridad, razón por la cual el Notificador asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de tez clara, de aproximadamente 60 años de edad, e aproximadamente 1.65 metros de estatura, de complejión delgada, de cabello color café claro, liso, de cara redonda, de ojos color negro, de nariz ancha, de boca grande, de cejas semipobladas, sin poderle apreciar alguna otra seña particular.

De la misma manera el Notificador hizo constar que la C. Cristina habita el domicilio marcado con el número 208 de la Calle Carlos Cárdenas, de la colonia Magisterio Sec. 38-2, el cual lo describió como un domicilio



de dos pisos, siendo el primer piso de color blanco, el cual cuenta con dos accesos, una puerta principal que es de color blanco y un portón eléctrico del mismo color, por su parte, el segundo piso es de color rojo con muros de color amarillo, cuenta con dos balcones con puertas de color negro y una ventana del mismo color, además cuenta con los medidores de los organismos prestadores de servicios, como son el medidor de la luz identificado con el número 02234, el medidor del agua con número 4131401570 y medidor de gas con número 0001535783.

Con la intención de obtener más información que le ayudara a localizar a la contribuyente **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA** el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ se trasladó al domicilio marcado con el número ciento cincuenta y cuatro de la misma calle, lugar en el que después de tocar en repetidas ocasiones, fue atendido desde su interior por una persona del sexo masculino que dijo responder al nombre de Jorge Cetina, persona ante el cual el Notificador se identificó con constancia de identificación número ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa, para después explicarle que su visita era para preguntar sobre la contribuyente **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA**, la cual tiene como domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, el marcado con el número doscientos ochenta y ocho de la calle Carlos Cárdenas, a lo que el C. Jorge Cetina respondió, bajo protesta de decir verdad, que desconoce a dicha contribuyente y que el domicilio en mención siempre lo ha observado cerrado. Acto seguido el Notificador solicitó al señor Jorge Cetina alguna identificación oficial, el cual le respondió que no contaba con documento alguno que le permitiera identificarse, razón por la cual el Notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen la media filiación del C. Jorge Cetina, mismos que son una persona del sexo masculino, de aproximadamente cuarenta años de edad, de complexión delgada, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de tez morena, de cara ovalada, de nariz y boca chica, de ojos color negro, al igual que su cabello, cejas semi pobladas, sin poderle apreciar otra seña en particular.

Al igual que con la C. Cristina, el Notificador hizo constar que la vivienda del señor Jorge Cetina, es de color verde, de un solo nivel, la puerta principal está hecha de fierro forjado color negro, las ventanas son de color negro y del mismo material, cuenta con barandal negro y tiene operando los medidores de agua, el cual es identificado con el número 1167997874, y el medidor de la luz, que se identifica con el número 14YGS.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016**, ya que no fue localizada de manera permanente la contribuyente **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA**, en el domicilio marcado con el número doscientos ochenta y ocho de la calle Carlos Cárdenas de la colonia Magisterio Sección 38-2 de la Localidad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre de la contribuyente **GUTIÉRREZ PEÑA SANTA LUCIA**, en el cual se pueda llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-026/2016**, esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-026/2016** de fecha 11 de abril de 2016, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA** un crédito fiscal en cantidad de \$5,539,471.80 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 80/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, actualizado al mes de abril de 2016, controlado con el número 4729601741, que en documento anexo se detalla.



SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.qob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-026/2016** de fecha 11 de abril de 2016, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA** un crédito fiscal en cantidad de \$5,539,471.80 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 80/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, actualizado al mes de abril de 2016, controlado con el número 4729601741, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.qob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO